

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría RENE BENAVENTE CASH, de fecha 06-11-2012, repertorio 37183, y que corresponde a SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.

Firmado electrónicamente con fecha 2 de septiembre de 2022 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_3DQXKY-W131552**



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
 Huérfanos 979 piso 7
 E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
 Central Telefónica
 *6967339 / *9401400
 Santiago

CUATROCIENTOS DIECISIETE .-

REPERTORIO N°37.183-2012

PATRONATO NACIONAL /oct/ISABEL/116

OT. 597.418

SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a seis de noviembre del año dos mil doce, ante mí, **RENÉ BENAVENTE CASH**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, séptimo piso, comparece: don **DIEGO ALFONSO MUÑOZ ZANZANI**, chileno, casado, abogado Cédula de Identidad número trece millones quinientos setenta y un mil ciento cuarenta y dos guión K, domiciliado en calle Los Militares número cinco mil seiscientos veinte, oficina setecientos quince, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cedula precitada y expone: que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente: **"SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO**. En Santiago de Chile a cinco de septiembre de dos mil doce, siendo las nueve treinta horas, en las oficinas ubicadas en Los Militares cinco mil seiscientos veinte oficina setecientos quince, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; se reunió el Directorio del **"Patronato Nacional de la Infancia"**, con asistencia de los Directores don André Le Foulon Rothe como Presidente del mismo, doña Anneliese Lasnitz de Vries, don Fernando Sánchez Chaigneau, don Fernando Lazcano Lecaros y don Héctor Ducci Budge. Actuó de Secretario don Fernando Sánchez Chaigneau. Asistió como invitado, el Gerente General



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada - Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código: **CV 3DQXKY-W131552**

Archivo Judicial De Santiago
 Mariana Osses

COPIA CERTIFICADA



1 de la Institución don Diego Muñoz Zanzani. **Uno. Formalidades de la Convocatoria.** El
2 Sr. Secretario señala que se dio cumplimiento a las formalidades pertinentes para los
3 efectos de la convocatoria. **Dos. Objeto de la Convocatoria.** El Sr. Presidente explica
4 que, tal como se les expresó en la convocatoria, la sesión tiene por objeto: **uno.-**
5 Modificar las firmas con las cuales se puede representar a la Institución ante los bancos e
6 instituciones financieras. **dos.-** Evaluar la idea de crear un consejo asesor del Directorio
7 del PNI. **Tres. Acuerdos. uno.-** El Presidente informa que en atención a lo acordado por
8 este directorio con fecha siete de junio de dos mil doce, y que consta en acta de sesión
9 ordinaria de directorio reducida a escritura publica con fecha treinta y uno de julio del
10 mismo año, y de acuerdo a lo informado a los bancos e instituciones financieras,
11 actualmente para poder representar al Patronato ante dichas entidades deben concurrir
12 las siguientes firmas; **a)** La del Presidente del Directorio y un Director cualquiera; **b)** la del
13 Presidente y el Gerente; **c)** la de dos Directores, o la de un Director cualquiera y la del
14 Gerente, en caso de ausencia o incapacidad del Presidente del Directorio. Por seguridad
15 cada vez que el Presidente del Directorio salía del país era necesario que enviara un
16 correo a la ejecutiva correspondiente informando su ausencia y autorizando las firmas
17 alternativas en su ausencia, cuestión que ocasionó algunos inconvenientes dado que
18 para los bancos es difícil informar dicha situación a cada sucursal de manera expedita.
19 Por estos motivos se nos ha sugerido agregar que: *“no será necesario acreditar dicha*
20 *ausencia o incapacidad ante terceros”* Acto seguido el Directorio en forma unánime
21 acuerda agregar la frase señalada, y que se informe a los bancos e instituciones
22 financieras que correspondan para que se autoricen las firmas de las personas
23 facultadas para representar a la Corporación a fin de poder actuar ante cualquier banco e
24 institución financiera, especialmente ante el Banco de Chile, Banco Bice y Banco
25 Santander, debiendo para estos efectos concurrir las siguientes firmas; **a) La del**
26 **Presidente del Directorio y un Director cualquiera; b) la del Presidente y el Gerente;**
27 **c) la de dos Directores, o la de un Director cualquiera y la del Gerente, en caso de**
28 **ausencia o incapacidad del Presidente del Directorio -se deja expresa constancia**
29 **que no será necesario acreditar dicha ausencia o incapacidad ante terceros-**
30 quienes actuando de la manera señalada contarán con las siguientes facultades,

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
 Huérfanos 979 piso 7
 E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
 Central Telefónica
 *6967339 / *9401400
 Santiago

CUATROCIENTOS DIECIOCHO .-

1 contratar, abrir y cerrar cuentas corriente, bancarias y comerciales, de depósito, de
 2 ahorro a la vista o a plazo, de crédito y especiales con bancos, instituciones públicas y
 3 privadas o con particulares, en Chile o el Extranjero, en moneda nacional o extranjera;
 4 retirar, girar y sobregirar en ellas; compenetrarse de su movimiento; solicitar, aceptar,
 5 rechazar o reconocer saldo; realizar toda clase de depósitos bancarios, simples o en
 6 cuenta corriente, para boletas bancarias, de garantía o de cualquier otro; adquirir y retirar
 7 talonarios de cheques, cheques sueltos; efectuar depósitos y suspenderlos; dar aviso de
 8 no pago de cheques y retirar y revocar tales avisos; protestar cheques y retirar cheques
 9 protestados; cancelar y endosar depósitos a plazo o a la vista; celebrar toda clase de
 10 operaciones relacionadas con contratos de cambios y demás obligaciones mercantiles, y
 11 en especial, girar, cobrar, cancelar, suscribir, aceptar, renovar, revalidar anular, reaceptar,
 12 descontar, redescantar, prorrogar, protestar, endosar, en dominio, garantía o en
 13 cobranza, letras de cambio, pagarés cheques, libranzas, certificados de depósito,
 14 instrumentos negociables, documentos bancarios y mercantiles y demás efectos de
 15 comercio o crédito, sean a la orden, nominativos o al portador, pudiendo ejercer las
 16 acciones que a la Corporación correspondan respecto a tales documentos; adquirir,
 17 ceder y transferir efectos de comercio; colocar y retirar valores en custodia, en garantía,
 18 en cobranza o en cualquier otra forma; contratar boletas de garantía bancarias; contratar,
 19 arrendar cajas de seguridad o de otras especies; poner término a su arrendamiento;
 20 depositar y retirar en ellas toda clase de bienes y valores mobiliarios, dar y tomar dinero
 21 en préstamos, con o sin intereses o reajustes, a corto o largo plazo, con o sin garantías,
 22 en moneda nacional o extranjera; y, en especial, contratar con bancos, instituciones o
 23 personas, préstamos y créditos de cualquier índole, en cuentas corrientes o cuentas
 24 especiales, en moneda nacional o extranjera; préstamos en mutuo, con letras, pagarés,
 25 sobregiros, descuentos, avances contra aceptación o contra valores, créditos o avance
 26 en cuenta corriente, con garantías o sin ellas. Se deja constancia que el cargo de
 27 Gerente del Patronato Nacional de la Infancia corresponde al abogado Diego Muñoz
 28 Zanzani, cédula de identidad número trece millones quinientos setenta y un mil ciento
 29 cuarenta y dos guión K, domiciliado en Los Militares cinco mil seiscientos veinte, oficina
 30 setecientos quince, Las Condes. **dos.-** El presidente señala que en estos últimos años el



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada - Ley N° 19.799 - Auto
 acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
 VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código **CV_3DQXKY-W131552**



1 PNI ha cobrado un nuevo dinamismo gracias a los Centros Pediátricos, que lo han
2 llevado a duplicar su capacidad de atender beneficiarios, y ha retomado en alguna
3 medida el protagonismo que hace cien años lo llevó a ser uno de los agentes más
4 relevantes en materias de salud para la primera infancia. Hoy día estamos convencidos
5 que nuestro modelo de atención de salud, principalmente preventivo, integral y
6 esencialmente orientado a la primera infancia es el camino a seguir por la sociedad. Con
7 este modelo, que además puede ser replicado por otras instituciones públicas y privadas,
8 podremos lograr un cambio radical en aquellos sectores vulnerables en donde nos
9 encontremos fortaleciendo la igualdad de oportunidades de aquellos niños a los que
10 ayudamos. Sin perjuicio de lo anterior, para lograr dicho objetivo es necesario ampliar las
11 redes de contacto de nuestra institución de manera de generar una mayor conciencia
12 acerca de la importancia de nuestra labor, fortaleciendo e impulsando el proyecto de
13 Centros Pediátricos Gratuitos. A raíz de esto, el socio y director Fernando Sánchez ha
14 sostenido una reunión con el señor Andrés Montero el cual nos ha ofrecido su ayuda y
15 ha propuesto la siguiente idea que es necesario analizar y aprobar. Consiste en crear un
16 Consejo Asesor de este directorio, el cual estaría integrado por al menos quince miembros,
17 de empresarios, académicos y profesionales destacados en diferentes áreas. Este Consejo
18 tendría por misión apoyar al directorio en la toma de decisiones desde sus distintas áreas de
19 conocimiento, así como ayudarnos a generar una mayor convocatoria de interesados en
20 apoyar y financiar la labor del PNI y su crecimiento. Luego de un breve debate de ideas el
21 Directorio aprueba en forma unánime aceptar la ayuda del señor Andrés Montero quien se
22 ha ofrecido a convocar a los posibles miembros del Consejo. Asimismo, se decide iniciar la
23 creación de este nuevo órgano asesor del PNI para ver sus alcances, y efectividad en
24 ayudarnos a impulsar los proyectos actuales. **Cuatro. Reducción a Escritura Pública.**
25 Se acordó facultar al abogado Sr. Diego Muñoz Zanzani para que reduzca a escritura
26 pública la presente Acta, en todo o en parte, en cualquier tiempo u oportunidad y sin
27 que sea necesaria la ulterior aprobación de la misma. No habiendo otros temas que
28 tratar, se levantó la Sesión siendo las once treinta horas. **Hay firmas de:** André Le
29 Foulon Rothe, Fernando Sánchez Chaigneau, Héctor Ducci Budge, Anneliese Lasnitz
30 de Vries, Fernando Lazcano Lecaros. El acta anterior consta de Libro de Actas

COPIA CERTIFICADA

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*6967339 / *9401400
Santiago

CUATROCIENTOS DIECINUEVE .-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

respectivo. En comprobante y previa lectura, así lo otorga y firma el compareciente con el Notario que autoriza. Se da copia. DOY FE.-

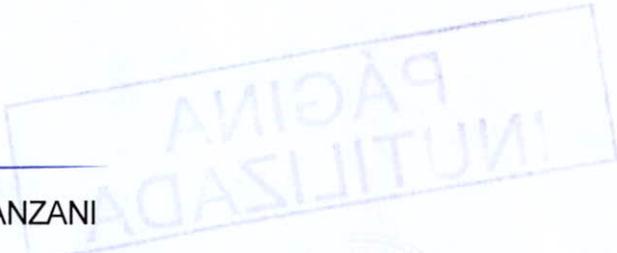


Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código: **CV3DQXKY-W131552**



Julian Miranda Osses
Archivo Judicial De Santiago

DIEGO ALFONSO MUÑOZ ZANZANI



COPIA CERTIFICADA

s/c



APROBADO
Por Dnranjo UAF fecha 13:53 , 02/09/2022

R 37183-2012
02-11-2012